



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

AVISO POR PÁGINA WEB

FECHA DE PUBLICACIÓN: 19 DE FEBRERO DE 2026

MANUAL DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO V2 2024¹ NUMERAL 14²

NOMBRE DEL DEUDOR	CEDULA	NUMERO DE PROCESO DE COBRO COACTIVO	NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO	PARTE RESOLUTIVA ACTO ADMINISTRATIVO NOTIFICADO
ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ LIMA	1.104.377.118	PROCESO No. 056-2023/UAEJPMP-OAJ	POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN EN CONTRA ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ LIMA CC 1.104.377.118 AUTO No. 167 21 de mayo de 2025	ARTICULO 1. ORDENAR seguir adelante la ejecución contra el señor ANDRÉS FELIPE SÁNCHEZ LIMA , identificado con cédula de ciudadanía 1.104.377.118, ordenada mediante Mandamiento de Pago No. 052 del 3 de enero de 2023, dentro del proceso administrativo de Cobro Coactivo No. 056-2023 , ante el incumplimiento en el pago de la obligación originada en la sentencia de 18 de abril de 2023, expedida por el Juzgado 1201 Penal Militar y Policial de Conocimiento Especializado por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000 M/L) . ARTICULO 2. ORDENAR la investigación pertinente a fin de identificar bienes del deudor, así como las cuentas financieras a nombre de éste, para que una vez identificados se embarguen y secuestren, y se logre perfeccionar las medidas cautelares. ARTICULO 3. PRACTICAR la liquidación del crédito.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

¹ Link https://www.justiciamilitar.gov.co/sites/default/files/2024-11/Manual_de_Cobro_Persuasivo_y_Coactivo_V2.pdf

² El Jefe de la Oficina Jurídica Asesora de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 69 en la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo." que señala: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica (...) por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso".